



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 3802/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.- T.I. REYES ILMA.-

867/04

DICTAMEN Nº

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 11, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que formular ergo, una vez verificada la verosimilitud de todos los datos del mismo, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa – 1 JUN 2004

GAA.

RAUL O. O. ARAGONES

ABOGADO

Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

<u>Nota</u>: Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-